

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO
RADICADO
DEMANDANTE:
DEMANDADO:

EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA – A CONTINUACIÓN DE EJECUTIVO POR COSTAS PROCESALES)
68-001-40-03-005-2019-00616-00
TRANSPORTE MULTIMODAL TMS CARGOS S.A.S. (NIT N° 900.933.522-1)
RODRÍGUEZ Y CORREA ABOGADOS S.A.S. (NIT. N° 900.265.868-8)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 7 de diciembre de dos mil veintiuno.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete de diciembre de dos mil veintiuno.

En atención a la negativa manifiesta de la parte demandante a que se dé la terminación elevada por la demandada **RODRÍGUEZ Y CORREA ABOGADOS S.A.S. (NIT. N° 900.265.868-8)**, este Despacho procede a realizarla liquidación del crédito de la siguiente manera:

CAPITAL		\$	2.920.200		
FECHA INICIAL INTERESES			04-jun-2021		
FECHA FINAL INTERESES			24-ago-2021		
TOTAL DÍAS			81		
AÑO	MES	Interes 6%	No. Días Mora	Valor Interés	
2021	Junio	30-jun-2021	6,00%	26	\$ 12.146
	Julio	31-jul-2021	6,00%	31	\$ 14.487
	Agosto	31-ago-2021	6,00%	24	\$ 11.210
TOTAL CAPITAL		\$	2.920.200,00		
TOTAL INTERESES LIQUIDADOS		\$	37.843,31		
TOTAL LIQUIDACIÓN CREDITO		\$	2.958.043,31		

De lo anterior se extrae que a 24 de agosto de 2021 la liquidación del crédito asciende a la suma de **\$2.958.043,31**. Así mismo, se constató en el Portal del Banco Agrario de Colombia, el haberse consignado por cuenta del presente proceso de manos de la suma de \$ **2.960.169,40**. Así las cosas, se tiene que a 24 de agosto de 2021 se encuentra totalmente cubierto el valor total de la liquidación del crédito, incluso con un saldo a favor de la demandada de \$2.126,09.

Ahora bien, como quiera que en providencia de 19 de julio de 2021 fueron fijadas como agencias en derecho a favor de la parte demandante la suma de **\$204.414**, es del caso que previo a ordenar la terminación rogada por la sociedad demandada, sea consignado a órdenes de este juzgado dentro del término de la ejecutoria del presente auto la suma faltante, esto es: **\$202.287,91**. Lo anterior como quiera que al plenario no se evidencia el haberse incurrido en gastos procesales adicionales.

Por otro lado, en atención a lo solicitado por el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA** en el oficio N° 643 de agosto 27 de 2021 dentro del radicado “**680014.003.018.2019.00646.01**”, infórmesele a tal estrado judicial la **imposibilidad de tomar nota del embargo del crédito**, en tanto que dentro del presente proceso **ya se tomó nota del embargo del crédito** y de los bienes que se le llegaren a reconocer a la parte demandante **TRANSPORTE MULTIMODAL TMS CARGOS S.A.S. (NIT N° 900.933.522-1)**, en atención a lo solicitado por el **JUZGADO SÉPTIMO**



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA – A CONTINUACIÓN DE EJECUTIVO POR COSTAS PROCESALES)
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00616-00
DEMANDANTE: TRANSPORTE MULTIMODAL TMS CARGOS S.A.S. (NIT N° 900.933.522-1)
DEMANDADO: RODRÍGUEZ Y CORREA ABOGADOS S.A.S. (NIT. N° 900.265.868-8)

CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA mediante oficio N° 1198 J13-2019-610 de 5 de agosto de 2021 del radicado “68001400301320190061001. Líbrese por secretaria la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **219**. Fijado a las 8: a.m. del día **9 de diciembre de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO